

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

29517 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se Aprueba el Anteproyecto "Adecuación y mejora de la Autopista AP-1.Burgos – Armiñón."*

La Subdirectora General de Proyectos, por delegación de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE 25/9/2021), con fecha de 15 de septiembre de 2022 ha resuelto:

1. Aprobar el Anteproyecto "Adecuación y Mejora de la Autopista AP-1. Burgos Armiñón", con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 287.044.518,01 euros que incluye la cantidad de 49.817.643,62 euros en concepto de I.V.A. (21 %), en lo que respecta a las actuaciones incluidas en el tramo de titularidad del Estado (Red de Carreteras del Estado)

2. Los proyectos que en su caso se redacten deberán cumplimentar los siguientes aspectos:

2.1. Se tendrá en cuenta la resolución de 4 de marzo de 2019 (B.O.E. nº 68 de 20 de marzo), de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del Anteproyecto.

2.2. Se deberá recabar informe de las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Ebro en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que éstas formulen.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental que, de acuerdo al artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", incluyendo un extracto de los principales motivos y consideraciones en los que se basa la resolución.

b. Publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución, un extracto de los principales motivos y consideraciones en las que se basa y una referencia al BOE donde se publicó el informe del impacto ambiental.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 26 de septiembre de 2022.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armijo.

ID: A220038073-1